

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACION DEL AMAZONAS	RESOLUCIÓN No. 3268 / (25 AGO 2026) Dependencia: Oficina Asesora Jurídica
--	--

2018, los cuales se pueden consultar en el Portal único de Contratación Estatal (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co.

Que en virtud de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Gobernación de Amazonas, convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de selección.

Que se han cumplido los requisitos previos exigidos por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 y el Decreto 1082 de 2015.

Que se procederá a designar el comité asesor y evaluador del presente proceso de selección teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.1.2.2.3° del Decreto 1082 de 2015, señalo: "La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales"

Que dentro de la etapa de proyecto de pliegos de condiciones se presentaron observaciones que fueron contestadas.

Que, en consecuencia, de lo anterior, el Departamento de Amazonas, considera procedente ordenar la apertura del proceso contractual N° 044 de 2026, por la modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Apertura. Ordenar la apertura del proceso contractual identificado con el número 044 de 2026, por la modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa, cuyo objeto es la escogencia de un proponente que realice la " **ADQUISICIÓN DE MOTORES FUERA DE BORDA, CÁMARAS DE SEGURIDAD, CENTRO DE INTELIGENCIA, MOTOS, MOBILIARIO, PAF Y TODO RIESGO, PARA CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD, MONITOREO, DEFENSA Y APOYO, REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS APORBADOS POR EL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE ORDEN**

Elaboro: Carlos Castañeda – Asesor	Reviso y Aprobó: Hussein Mijail Sinisterra Marchand
Fecha: Agosto de 2026	Resolución de Apertura proceso 44 de 2025

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACION DEL AMAZONAS	RESOLUCIÓN No. 3268 / (25 AGO 2026)
	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

PÚBLICO DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS”, RECURSOS DEL BALANCE DEL FONDO DE SEGURIDAD-VIGENCIA 2026.”, la mejor oferta se seleccionará de manera objetiva, en igualdad de oportunidades, de modo que sea la más conveniente y favorable para la Gobernación del Amazonas, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5° del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 2. Conformación del Comité Evaluador. Conformar en los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.3° del decreto 1082 de 2015, el comité Asesor y Evaluador para acompañar las diferentes etapas del presente proceso de selección, Así: El Secretario de Gobierno, el Secretario de Hacienda y el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y/o quienes hagan sus veces. Los funcionarios designados para todos los efectos legales se entenderán notificados de la presente designación con la publicación del presente documento conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.3° del Decreto 1082 de 2015 en la página del www.colombiacompra.gov.co.

Artículo 3. El Cronograma del Proceso de Contratación se encuentra establecido en la plataforma secop II.

Artículo 4. Publicación. Ordenar la publicación del acto administrativo de apertura, según lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Leticia a los

25 AGO 2026

ÁLVARO FERNÁNDEZ YOLDI
EL SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
DELEGADO PARA CONTRATAR

Elaboro: Carlos Castañeda – Asesor	Reviso y Aprobó: Hussein Mijail Sinisterra Marchand
Fecha: Agosto de 2026	Resolución de Apertura proceso 44 de 2025